

ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE 2001

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día veintiuno de mayo de dos mil uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D, Tomás García Felix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. David Fuentes Romero
D. Felipe Torrejón Sanjuan
D. Fernando Ursula Marañón
D. Manuel Fuentes Revuelta
D. Alvaro Correa Rubio
D^a. Isabel Domínguez García
D. Cándido Mejía Martín
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Presidente de la Corporación se expone que si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior.

Por parte de IU, se expone que el borrador del Acta se ha enviado sin sellar ni firmar. Que existe algún párrafo incompleto, así en las manifestaciones realizadas por la Portavoz del grupo PP, relativa al Reglamento de Organización y Funcionamiento, queda cortado, por lo demás está de acuerdo.

Por la Portavoz del grupo PP se expone que el artículo mencionado era el 14.1 del ROF.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que esta de cuerdo con el acta.

SEGUNDO.- ACUERDOS RELATIVOS A LA OBRA DE LA AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA.

Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de la Dirección General de Bienes y Actividades Culturales de la Consejería de Educación y Cultura, se remitió escrito relativo a la concesión de la subvención de 18.000.000 de pesetas para la

ejecución de la Casa de la Cultura, estableciéndose 10.000.000 de pesetas para el ejercicio 2001 y 8.000.000 para el ejercicio 2002. Para la concesión de dicha subvención la Dirección General solicita los siguientes acuerdos Plenarios:

- Aprobación del proyecto definitivo.
- Acuerdo de financiación de la aportación que sobre el proyecto corresponda ejecutar al Ayuntamiento.
- Acuerdo del sistema de ejecución de las Obras.

El Proyecto se presenta al Pleno y fue igualmente comentado en la Comisión de Obras y Junta de Portavoces, su presupuesto asciende a la cantidad de 99.783.656 pesetas.

La financiación que se propone es:

Anualidad 2001 - 19.935.097.

Anualidad 2002 - 26.924.280.

Anualidad 2003 - 34.924.280.

El sistema de ejecución será el de concurso procedimiento abierto.

Por parte del Portavoz del grupo IU, se pregunta que si las obras van a iniciarse en este año. Se responde que si por el equipo de gobierno. Y que si se contempla en el presupuesto los equipamientos de los edificios. Se informa que el proyecto contempla las instalaciones (electricidad, calefacción y aire acondicionado, megafonía, etc.) pero no contempla el mobiliario.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se solicita información sobre el proyecto de ampliación, manifestando que no se le ha facilitado información, a pesar de ser concejal de la comisión de cultura. Por parte de los servicios técnicos municipales, se da información, manifestando que la ampliación consiste en reformar el edificio actual y construcción de un nuevo edificio. El edificio existente se transformará en escuela de música la zona que actualmente es el salón de plenos, y la zona de biblioteca se transformará en despachos y salas de trabajo para las asociaciones. En los módulos de nueva creación, se realizará un teatro-auditorio con 500 plazas de cabida y una biblioteca. Con todo tipo de instalaciones.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se manifiesta que no ha existido información por parte de la Comisión de Cultura, y por tanto no se ha podido opinar sobre el proyecto a construir, consideran que debería de haberse previsto despachos para las asociaciones.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone el por que, el presupuesto es de casi cien millones, cuando el presupuesto sobre el que se plantea en el escrito de la Consejería de Educación y Cultura es de 80 millones. Se explica que el proyecto que se

presentó a la Junta de Comunidades era otro con un presupuesto inferior. Se expone que consideran el presupuesto muy elevado.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación, votando a favor todos los miembros de la corporación.

Por lo que los distintos acuerdos son aprobados por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO Y SU INCORPORACION AL MISMO.

Por parte de la Diputación Provincial de Toledo han remitido a este Ayuntamiento escrito y copia de los Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, por el cual los Ayuntamientos interesados deben adoptar acuerdo en sesión plenaria de aprobación de los estatutos e incorporación al consorcio. Dichos estatutos han sido aprobados con el consenso de los grupos políticos y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 39 de 16 de febrero de 2001.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Aprobar los Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, publicados en el B.O.P. de 16 de febrero de 2001.

2º.- Solicitar la incorporación de este Ayuntamiento al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento. Si bien se propone la incorporación provisional, hasta que se determine el coste real que le suponga al Ayuntamiento, realizando su incorporación definitiva con posterioridad, una vez se conozcan los importes.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que se está de acuerdo con el servicio que se pretende prestar, si bien no se está de acuerdo con el régimen orgánico que se plantea en los Estatutos, puesto que los distintos miembros del consorcio van a estar formados por los dos grupos políticos con mayor representación en la Diputación (es decir PSOE y PP), tanto Presidente, como Vicepresidente, como los miembros del Consejo de Administración, como los de la Junta General, son elegidos a dedo y por los dos grupos (PSOE y PP). Lo que supone una actuación que desde su grupo se considera antidemocrática, puesto que en dicho consorcio no van a estar representados todos los grupos políticos. Por tanto se manifiesta que se está de acuerdo con la prestación del servicio pero no con la aprobación de los estatutos.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que se está de acuerdo, si bien se espera no tener que necesitar dicho servicio. En cuanto a lo manifestado por el grupo IU, plantear que se dialogue por los órganos competente.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se está de acuerdo con el servicio, pero no con los estatutos puesto que debería de haber más participación de los demás grupos políticos.

Se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- PSOE, sus seis miembros votan a favor.
- Por IU, votan en contra sus dos concejales.
- Por PP, dos votos a favor.
- PIE, un voto en contra.

Por lo que queda aprobado por ocho votos a favor y tres en contra.

CUARTO.- PROPOSICION DE IU DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA LUCHA Y LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SINTEL.

El Grupo municipal de Izquierda Unida de Seseña, a tenor de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente proposición **DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA LUCHA Y LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SINTEL:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que Mastec compró la empresa Sintel de telefónica en el año 1996, los nuevos propietarios de Sintel han propuesto 4 expedientes de regulación de empleo. Los tres primeros fueron rechazados por la Dirección General de Trabajo, en cambio este último, el más traumático, ha sido aceptado con el despido de 796 trabajadores de los 1.818 que todavía pertenecen a Sintel.

La Dirección General de Trabajo adopta esta decisión en contra de los trabajadores y los sindicatos, esto ocurre con frecuencia; pero lo que no es muy frecuente es que el Gobierno apruebe el expediente en contra de todos los informes realizados por las Inspecciones de Trabajo de la CC.AA. donde radican los 1.818 trabajadores de la empresa Sintel.

La contundencia del informe de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, remitido a la DGT el pasado 20/02/01, se expresa contrario a la propuesta de la empresa; el Gobierno cierra los ojos ante el informe, para terminar dando la espalda a los trabajadores y el apoyo a los responsables del estrangulamiento de una empresa que obtenía beneficios en los años 1996, 97, 98 y 99, ocultando, además maniobras especulativas que han llevado a un espectacular crecimiento de los costes

financieros originados por las operaciones a favor del accionista, así como externalizar mano de obra para provocar la no ocupación de sus trabajadores y así justificar el expediente de regulación.

Tras un pormenorizado y exhaustivo análisis, la Dirección General de la Inspección de Trabajo informa desfavorablemente la petición de la empresa, porque con dicha petición y el plan de viabilidad presentado por Sintel, no se garantiza la viabilidad futura de la empresa y del empleo de la misma, ni la superación de la situación económica negativa.

Para la Inspección, continua el informe, la gravedad de la situación de la empresa es fundamentalmente de carácter financiero y patrimonial, sin que el plan de viabilidad de la empresa aporte compromiso o acuerdo ni la decisión del accionista propietario de la Sociedad de apoyo financiero y patrimonial necesario para garantizar la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

Igualmente, el informe plantea que las medidas de reducción de plantilla no resuelven ni ayudan a resolver el grave problema financiero y patrimonial que tiene la empresa.

Del texto se desprende que el verdadero responsable de la situación no es exceso de plantilla, ya que desde que la empresa fue vendida por Telefónica su plantilla se ha visto rebajada en un 28%, pasando de 2.525 a los actuales 1.818 trabajadores. Lo que si parece el elemento crucial para haber llegado a esta situación ha sido la gestión financiera y de especulación realizada desde la compra, inmersa en una verdadera maraña de actuaciones financieras infectada de irregularidades como las que en su momento ha denunciado el Comité Intercentros.

1. Sintel presta dinero a sus filiales por un valor de 623 millones de ptas. en préstamos directos y 290 en fianzas y avales.
2. Sintel presta dinero a su propietaria, Mastec, por un total de 2.353 millones de ptas.
3. Sintel tiene que afrontar el pago de la deuda con Telefónica por la propia compra, con un desembolso de 1.973 millones en 1999.
4. Sintel realiza trabajos a Telefónica que luego no cobra; una deuda de 6.000 millones de pesetas.
5. Sintel vende sus filiales a Mastec, pero lo cobra por valor de 1.736 millones de pesetas.
6. Sintel reconoce deudas a Mastec que no existen formalmente.
7. Telefónica, en el momento de la venta, se apropia de todo el patrimonio inmobiliario de Sintel, por valor de 1.500 millones de pesetas, mientras su valor en el mercado se acerca a los 20.000 millones de pesetas.

Por otro lado, el informe de la inspección plantea, en su parte final, la necesidad de impulsar por parte de la empresa medidas de apoyo financiero y patrimonial propios o

ajenos, así como medidas financieras y económicas necesarias para superar con éxito la grave situación financiera, para la cual insta para la empresa a un acuerdo con Telefónica.

El Gobierno del Partido Popular, lejos de favorecer un acuerdo con la participación de la propia Telefónica, tal como aconseja la Inspección, decide poner en la calle a 800 trabajadores, negando una negociación con todas las partes implicadas e intentar un acuerdo integral de viabilidad para salvar la empresa. La prepotencia del ejecutivo se a vuelto a poner de manifiesto, en este caso, en contra del criterio de la propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y a favor de los espurios intereses de quienes se han movido por la inercia especulativa, que tan dramáticos resultados han provocado para los trabajadores de Sintel y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Manifestar la plena solidaridad de ésta Corporación con los trabajadores de Sintel y el apoyo a sus justas reivindicaciones.**
- 2. Exigir al Ministerio de Trabajo y S.S la aceptación del Recurso de Alzada interpuesto por el Comité Intercentros y los Sindicatos CC.OO. UGT Y CIGA por el que solicitan la anulación del acuerdo de la D.G.T de extinguir 796 empleos. La anulación de este acuerdo llevará consigo la consiguiente retirada de las comunicaciones de extinción de la relación laboral realizadas a estos trabajadores.**
- 3. Exigir a la Dirección General de Trabajo que no apruebe el nuevo ERE (Expediente de Regulación de Empleo) de suspensión de 405 trabajadores presentado por la dirección de Sintel a los trabajadores.**
- 4. Solicitar al Gobierno de la Nación que convoque a la representación legal de los trabajadores, a las organizaciones sindicales con representación en la misma, a los actuales propietarios " legales de Sintel y a la empresa Telefónica para encontrar una salida negociada al conflicto desde la defensa de los puestos de trabajo.**
- 5. Que paralelamente, se pongan en marcha los mecanismos de actuación necesarios para garantizar a los trabajadores que a la mayor brevedad posible percibirán las siete nóminas que se les adeudan.**

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que hay que ser solidarios con el tema planteado, y proponer la reunión de la empresa que es lo que está fallando.

Se procede a su votación votando favorablemente todos los miembros de la corporación por lo que se procede a su aprobación por unanimidad.

QUINTO.- DESIGNACION DE LOS DELEGADOS DEL AYUNTAMIENTO EN LA EMPRESA MIXTA.

Se expone al Pleno, que se están realizando las gestiones para la constitución de la empresa mixta de servicios, que la Corporación tiene que designar a los miembros del Ayuntamiento en el Consejo de Administración. Los propuestos son un miembro de cada grupo político: José Luis Martín Jiménez por el PSOE, Manuel Fuentes Revuelta por IU, Isabel Domínguez García por el PP, y José Antonio de Hita Correa por el PIE, asimismo se designa como Delegado de la Administración a Tomás García Félix.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.